



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

FESTEJOS

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 06 de mayo de 2019, se ha resuelto:

29.- DE URGENCIA.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR EN LA CONCESIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE DOMINIO PÚBLICO CON CASETAS ANDALUZAS Y DE JUVENTUD EN LA FERIA DE PRIMAVERA Y REAL FERIA DE AGOSTO 2019.

Admitida por unanimidad de los cinco miembros corporativos asistentes a la sesión, de los ocho que legalmente integran la Junta de Gobierno Local, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia.

Se hace constar por los señores Secretario e Interventor que, al incluirse el asunto fuera del orden del día, por motivo de urgencia, la propuesta incumple el plazo que establece el ROF en su art. 177.2, con lo que no se ha podido estudiar para saber si requiere fiscalización previa por ser acto al que se deba aplicar el artículo 7.1.a del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, ni tampoco si puede necesitar algún informe previo de tipo preceptivo.

Vista la Providencia de inicio de expediente de oficio de la Teniente de Alcalde de Cultura, Ferias y Patrimonio Histórico del Ayuntamiento de Antequera de fecha 07/03/2019, con CSV nº 07E3000D6E5B00P8J2C8T2S5I0.

Visto el Pliego de condiciones que ha de regir en la concesión de autorizaciones para la ocupación temporal de dominio público con casetas andaluzas y de juventud en la feria de Primavera y Real Feria de Agosto de 2019.

Visto el Informe propuesta del Director del Área de Cultura y Ferias del Ayuntamiento de Antequera de fecha 03/05/2019, con CSV nº 07E3000E107100C2R2Y4W5K4B3, en sentido favorable.

A la vista de los anteriormente expuesto, la Presidencia propone la adopción del oportuno acuerdo.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el informe emitido, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los cinco miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los ocho que legalmente la integran, acuerda:

Aprobar el pliego de condiciones que ha de regir en la concesión de autorizaciones para la ocupación temporal de dominio público con casetas andaluzas y de juventud en la Feria de Primavera y Real Feria de Agosto de 2019, en Antequera, cuyo texto íntegro queda unido al expediente de su razón abierto al efecto en la fundción Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Antequera, debiendo los interesados presentar la documentación por



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000E1F2300S7H4Y4B2K4Q0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 08/05/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/05/2019 11:35:29

DOCUMENTO: 20190925475

Fecha: 08/05/2019

Hora: 11:35





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Registro General del Ayuntamiento de Antequera, bien de manera presencial o bien de manera telemáticamente, dentro de los plazos establecidos para cada una de las ferias.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Antequera, a la fecha de la firma digital.

Atentamente,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000E1F2300S7H4Y4B2K4Q0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 08/05/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/05/2019 11:35:29

DOCUMENTO: 20190925475

Fecha: 08/05/2019

Hora: 11:35

